



Party Law in Latin America

The Legal Regulation of Political Parties in the Post-Transitional Era

Database of legal texts

Uruguay

Plazos para la publicidad electoral en los medios de información masiva

2004

Law 17818

Source: República Oriental del Uruguay – Poder Legislativo

URL: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17818&Anchor=>



Ley Nº 17.818

PLAZOS PARA LA PUBLICIDAD ELECTORAL EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN MASIVA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Modifícase el artículo 1º de la [Ley Nº 17.045](#), de 14 de diciembre de 1998, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Los partidos políticos podrán iniciar su publicidad electoral en los medios de radiodifusión, televisión abierta, televisión para abonados y prensa escrita, sólo a partir de:

- 1) Treinta días para las elecciones internas.
- 2) Treinta días para las elecciones nacionales.
- 3) Quince días en caso de realizarse una segunda vuelta.
- 4) Treinta días para las elecciones departamentales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2004.

ALEJANDRO ATCHUGARRY,
Presidente.
Mario Farachio,
Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE.
DANIEL BORRELLI.
YAMANDÚ FAU.
LEONARDO GUZMÁN.

▶▶▶ Trámite Parlamentario

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.